

Amplía IFT plazo de consulta sobre costos de interconexión

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) amplió hasta el 26 de noviembre el periodo de consulta pública de la revisión de los lineamientos para desarrollar modelos de costos, los cuales servirán para la determinación de las tarifas de interconexión.

En un comunicado, el órgano regulador señala que esta decisión se tomó a partir de la solicitud presentada por miembros de la industria en torno a estos lineamientos.

Refiere que si bien la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (Canieti) solicitó una prórroga de 10 días hábiles, el instituto consideró que debe contar con tiempo suficiente que le permita llevar a cabo las tareas que tiene encomendadas.

Entre ellas, añadió, el análisis de las opiniones recibidas y la elaboración de la metodología, así como la propia construcción de los modelos.

Además, resolvió someter a consulta pública el Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual se establecen las condiciones técnicas mínimas para la interconexión entre concesionarios que operen redes públicas de telecomunicaciones.

El IFT explica que los servicios de interconexión son aquellos que se prestan entre concesionarios de servicios de telecomunicaciones para realizar la interconexión entre sus redes.

El establecimiento de condiciones técnicas mínimas para llevar a cabo la interconexión permitirá que los concesionarios existentes

y los posibles nuevos participantes obtengan condiciones básicas sin necesidad de participar en largas negociaciones, con lo que se evitaría una discriminación indebida.

Al existir condiciones técnicas de interconexión previamente determinadas se genera certeza y se favorece el entorno competitivo en la prestación de los servicios de interconexión.

Lo anterior, debido a que todos los participantes del mercado acceden de forma equitativa a los insumos necesarios para prestar los servicios de telecomunicaciones a los usuarios finales.

El documento, que estará a disposición de los interesados en la página de Internet del Instituto que es www.ift.org.mx durante un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación, incluye las condiciones técnicas mínimas sobre conducción de tráfico, su originación y terminación.

Además de enlaces de transmisión, señalización, tránsito, puertos de acceso, coubicación, compartición de infraestructura para interconexión, facturación y cobranza, otros servicios auxiliares de la misma, así como acceso a servicios.

“Con la determinación de las condiciones técnicas mínimas se busca que los concesionarios que operan redes públicas de telecomunicaciones suscriban en el menor tiempo posible los convenios de interconexión, lo cual les dará certeza en la interconexión de sus redes y en el desarrollo de sus planes de negocios”.

(Notimex)

